



# Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Almaguer

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETOS

### TOMO II - AÑO 2019- Primera Parte

#### DECRETO MUNICIPAL N° 01/19

**VISTO:**

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 28 de diciembre de 2018, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 29ª Sesión Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.611/18, mediante la cual autoriza al DEM a suscribir el Contrato de Locación Inmobiliaria con el Sr. Norberto Carlos Penelo, DNI N° 13.577.266, de fecha 01 de diciembre de 2018, para traslado y funcionamiento del Cuerpo de Inspectoría Municipal (CIM), dentro del Predio que conforma la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Almaguer; y Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87º) de la Carta Orgánica Municipal;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1º) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.611/18, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 27 de diciembre de 2018, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 01/19

ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### DECRETO MUNICIPAL N° 02/19

**VISTO:**

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 28 de diciembre de 2018, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 29ª Sesión Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.612/18, mediante la cual aprueba el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el ejercicio año 2019, que en ambos casos se fija en la suma de \$ 240.584.000 (pesos doscientos cuarenta millones quinientos ochenta y cuatro mil); y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87º) de la Carta Orgánica Municipal;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1º) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.612/18, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 27 de diciembre de 2018, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 02/19

ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### DECRETO MUNICIPAL N° 04/19

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: traslado y armado de escenario, cartelería, caños para diferentes eventos organizados por el Área de Cultura, entre los días 21 y 22 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO**

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 21 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1º) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 21 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Art.2º) IMPUTASE esta erogación a la partida 12.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3º) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 04/19

ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### DECRETO MUNICIPAL N° 05/19

**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Recursos Humanos, para que se incremente la Beca de Capacitación Laboral de la Sra. Adriana Tana, DNI N° 14.262.392, otorgada por Decreto Municipal N° 145/18;

**Y CONSIDERANDO:**

Que esta persona desarrolla sus tareas habituales en el Área de Turismo;

Que el Decreto Municipal N° 1410/18-Reglamentación Ordenanza N° 1024/05- expresa: "(...) Se podrán establecer asignaturas temporales categorizaciones y/o estipendios ajustados a circunstancias reales, para las becas que no encuadren en los requisitos de tiempo y/o categoría y/o remuneración y/o reglamentados";

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1º) INCREMENTASE en \$ 680 (pesos seiscientos ochenta) la Beca de Capacitación Laboral otorgada por Decreto Municipal N° 145/18, de la Sra. Adriana Tana, DNI N° 14.262.392, a partir del 01 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2º) AJUSTASE el importe mencionado en el artículo anterior, a las modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los agentes municipales.

Art.3º) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.4º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 05/19

ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**PUBLICACION OFICIAL DE DECRETOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES,  
DECLARACIONES, BALANCES Y TODO ACTO DE GOBIERNO QUE PRODUZCA  
EFECTOS DE CARACTER GENERAL.**

Art. 21 y 80 C.O.M. - ORDENANZA MUNICIPAL N° 898 / 03

**DECRETO MUNICIPAL N° 06/19****VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Recursos Humanos, para que se incremente la Beca de Capacitación Laboral del Sr. Carlos Antonio Juárez, DNI N° 38.023.052, otorgada por Decreto Municipal N° 1617/18;

**Y CONSIDERANDO:**

Que esta persona desarrolla sus tareas habituales en el Área de Turismo;  
Que el Decreto Municipal N° 1410/18-Reglamentación Ordenanza N° 1024/05 expresa: "(...) *Se podrán establecer asignaturas temporales categorizaciones y/o estipendios ajustados a circunstancias reales, para las becas que no encuadren en los requisitos de tiempo y/o categoría y/o remuneración y/o reglamentados*";

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1° INCREMENTASE en \$ 8.000 (pesos ocho mil) la Beca de Capacitación Laboral otorgada por Decreto Municipal N° 1617/18, del Sr. Carlos Antonio Juárez, DNI N° 38.023.052, a partir del 01 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) AJUSTASE el importe mencionado en el artículo anterior, a las modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los agentes municipales.

Art.3°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 06/19  
ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 07/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: traslado, ubicación y retiro de cartelería, sillas, banners y otros insumos para acto entrega de certificados de la "Construcción en Seco" de la Universidad Popular, organizado por el área de Educación, el día 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO**

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 800 (pesos ochocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 14 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 14 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 800 (pesos ochocientos).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 07/19  
ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 08/19****VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Recursos Humanos, para que se incremente la Beca de Capacitación Laboral del Sr. Julio César Reynoso, DNI N° 20.523.943, otorgada por Decreto Municipal N° 1617/18;

**Y CONSIDERANDO:**

Que esta persona desarrolla sus tareas habituales en el Área de Turismo;  
Que el Decreto Municipal N° 1410/18-Reglamentación Ordenanza N° 1024/05 expresa: "(...) *Se podrán establecer asignaturas temporales categorizaciones y/o estipendios ajustados a circunstancias reales, para las becas que no encuadren en los requisitos de tiempo y/o categoría y/o remuneración y/o reglamentados*";

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) INCREMENTASE en \$ 8.000 (pesos ocho mil) la Beca de Capacitación Laboral otorgada por Decreto Municipal N° 1617/18, del Sr. Julio César Reynoso, DNI N° 20.523.943, a partir del 01 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) AJUSTASE el importe mencionado en el artículo anterior, a las modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los agentes municipales.

Art.3°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 08/19  
ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 09/19****VISTO:**

Que este Departamento Ejecutivo debe presentar al Tribunal de Cuentas, dentro de los 60 (sesenta) días de terminado el ejercicio, el Balance Anual del periodo vencido, a los efectos de su dictamen en el plazo previsto y su elevación al Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en la última parte del Art.144°) de la Carta Orgánica Municipal;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Sección Contaduría presentó en tiempo y forma los balances referidos;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) REMÍTASE al Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del Art.144°) de la Carta Orgánica Municipal, el Balance Anual del periodo 2018, que consta de 3 (tres) páginas de las planillas generales de disponibilidades, 4 (cuatro) páginas de ejecución presupuestaria ingresos y 9 (nueve) páginas de la ejecución presupuestaria de egresos.

Art.2°) TÉNGASE por presentado a todos sus efectos la documentación citada.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 09/19  
ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 10/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado, limpieza, corte de césped en el Río Ctalamochita, más entrada desde autovía y bajada completa, más camino del Indio, total: 33.500 m2, entre los días 09 de diciembre de 2018 y 09 de enero de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Enrique Gabriel Castiglione, DNI N° 11.557.740; cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 25.400 (pesos veinticinco mil cuatrocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 09 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Enrique Gabriel Castiglione, DNI N° 11.557.740, firmado el 09 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 25.400 (pesos veinticinco mil cuatrocientos), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.07 Obra Balneario Municipal del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 10/19  
ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 11/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado sector Casa del Fundador; limpieza y barrido de pileta; poda, mantenimiento de árboles y alrededores; cazuelas de plantas; pintura postes de cerco; arreglo de cerco, tranquera, corte de ligustrinas y mantenimiento general del Parque, entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Liliana Andrea Hidalgo, DNI N° 25.329.861, con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, B° Pinares cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;



Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;  
Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Liliana Hidalgo, DNI 25.329.861 con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, firmado el 28 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 11/19

ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 12/19**

**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en sitios particulares con intimaciones de "desmalezado y limpieza de lote", expedidas por el Área de Ambiente: Pedro Giachino N° 10 (DC. 01.01.03.01.007.036, 903 m2); Misiones N° 47 (DC. 01.01.03.01.003.066, 740 m2); Avda. Buenos Aires N° 2074 (DC. 01.01.01.01.100.014 700 m2), entre los días 26 y 28 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.100 (pesos cuatro mil cien), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscrito entre las partes el día 26 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, firmado el 26 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.100 (pesos cuatro mil cien), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 12/19

ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 13/19**

**VISTO:**

La necesidad de alquilar una vivienda para prestar alojamiento a la Encargada del Área de Ambiente Lic. Silvana Herrero, entre el 07 de enero de 2019 y 07 de abril de 2019, mientras se encuentre realizando actividades inherentes a la Administración Municipal;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Graciela María Victoria Flores, DNI N° 11.034.465, con domicilio en calle Las Heras N° 958, de la Ciudad de Río Tercero, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.000 (pesos ocho mil), mensuales por este alquiler;

Que la casa a alquilar consta de dos habitaciones, cocina comedor, baño, ante baño, garaje y amueblado completo;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa este alquiler de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de alquiler con la Sra. Graciela María Victoria Flores, DNI N° 11.034.465, con domicilio en calle Las Heras N° 958, de la Ciudad de Río Tercero y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.000 (pesos ocho mil) mensuales, entre el 07 de enero de 2019 y 07 de abril de 2019, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.1.03.06 Alquileres Varios del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 13/19

ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 14/19**

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: actuación musical en Apertura de Temporada, el día 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Juan Gallo, DNI N° 33.202.018, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), según consta en el contrato suscrito entre las partes el 14 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área de Cultura, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Juan Gallo, DNI N° 33.202.018, firmado el 14 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 12.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 14/19

ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 15/19**

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: actuación musical Grupo "La Desafinada" en Apertura de Temporada, el día 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Marcelo Ledesma, DNI N° 23.617.286, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), según consta en el contrato suscrito entre las partes el 14 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área de Cultura, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Marcelo Ledesma, DNI N° 23.617.286, firmado el 14 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 12.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 15/19

ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 16/19****VISTO:**

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1516/16, en relación al uso de vehículo particular para uso oficial y la necesidad de afectación del mismo por decreto del Departamento Ejecutivo;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 1516/16 autoriza al Intendente Municipal de Almaguer a que afecte su vehículo particular para uso de gestiones en representación de la Municipalidad de Almaguer;

Que la misma norma establece el reconocimiento de los gastos que por este destino se generen en la proporción del 80% (ochenta por ciento), producidos en beneficio del Municipio, por ejemplo mantenimiento, servicios, neumáticos, seguro, reparaciones generales, etc;

Que el Art.3° del Decreto Municipal N° 1150/16 establece que se emitan oportunamente los decretos de recuperación de gastos, según lo establecido en la Ordenanza respectiva; y

Que a la fecha se ha presentado comprobante por la suma de \$ 10.070 (pesos diez mil setenta), a tales efectos, de la firma "Mario Mana Neumáticos", que se describe con Comprobante N°0003-00006348, de fecha 02/01/2019;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) RECONOZCASE al Intendente Municipal Cdor. Adrián Rubén Scorza, DNI N° 13.241.590, la suma de \$ 8.056 (pesos ocho mil cincuenta y seis) equivalente al 80% del total de los gastos, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 16/19

ALMAFUERTE, 02 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 17/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: actuación musical Grupo "Tradición 4" en Apertura de Temporada, el día 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Iván Ariel Prado, DNI N° 28.025.560, en representación del Grupo "Tradición 4", cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 14 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área de Cultura, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Iván Ariel Prado, DNI N° 28.025.560, firmado el 14 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 12.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 17/19

ALMAFUERTE, 03 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 18/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: actuación musical en Apertura de Temporada, el día 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Javier Ferreyra, DNI N° 28.103.731, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 14 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área de Cultura, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Javier Ferreyra, DNI N° 28.103.731, firmado el 14 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 12.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 18/19

ALMAFUERTE, 03 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 19/19****VISTO:**

La solicitud por parte del Sr. Ariel Pratto, DNI N° 31.267.644, de una ayuda económica con el fin de destinarlos al cuidado y alimentación de perros, en colaboración con la Asociación "Dejando Huellas Almaguer";

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 1447/2014, en su Art. 2°) expresa: "*Declárese a la Ciudad de Almaguer como Municipio Pro-Vida (...) a favor de la protección de la vida de los mismos, la prevención de todo acto de crueldad contra ellos y el control de su salubridad y reproducción con métodos éticos. (...)*";

Que esta Asociación sin fines de lucro ubicada en Almaguer, rescata, alimenta, protege, alberga, y se encarga del control sanitario de estos animales, al igual que de la castración correspondiente de estos perros callejeros, que fueron en la mayoría de los casos, abandonados;

Que esta situación se basa en la necesidad de satisfacer con mayor efectividad, la atención y cuidado de estos animales; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE por única vez una ayuda económica por \$ 30.000 (pesos treinta mil) al Sr. Ariel Pratto, DNI N° 31.267.644, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 19/19

ALMAFUERTE, 03 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 20/19****VISTO:**

Que se ha dispuesto la Contratación de Personal en los términos contemplados por el Estatuto del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Almaguer, Ordenanza N° 1236/09, Art. 5 "b", para la prestación de servicios en distintas dependencias de la Municipalidad;

**Y CONSIDERANDO:**

Que las Contrataciones se realizan en el marco de las facultades legales atribuidas por la Carta Orgánica Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Almaguer; y

Que existen las partidas presupuestarias para atender las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) PROCEDASE a contratar los servicios personales del Sr. Navarro, Juan Jeremías; DNI N° 37.286.988, para realizar tareas de electricidad y mantenimiento del Alumbrado Público, a través de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, percibiendo una remuneración mensual equivalente a la Cat.01, más un adicional 20 % en concepto de Responsabilidad Técnica, 20% por Guardias Pasivas y un adicional del 15% por Riesgo e Insalubridad, comenzando a regir su Contrato el día 01 de enero de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019.

Art.2°) CUMPLASE por las Áreas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 20/19

ALMAFUERTE, 03 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 21/19****VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Nora Beatriz Loyola Camara, DNI N° 29.255.797, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Nora Beatriz Loyola Camara, DNI N° 29.255.797, quien desarrollará tareas de guardias, asistente gerontológica, en la Residencia Municipal "Emma y María Coraglia", los días 15, 22, 23 y 30 de diciembre de 2018, por la suma de \$ 2.000 (pesos dos mil).

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 21/19

ALMAFUERTE, 04 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 22/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza y mantenimiento de la costa del Lago en la zona de San José y La Cascada, entre los días 15 de diciembre de 2018 y 15 de enero de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 15 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 10.1.1.03.16.08 Servicios Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 22/19

ALMAFUERTE, 04 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 23/19****VISTO:**

La necesidad de contar con los servicios de un profesional, para realizar las siguientes tareas: asesoramiento técnico en el Área de Defensa Civil, Coordinador del Programa de Capacitación Municipal, conformación del área, planificación y coordinación de cursos en CEDER, articulación con programas de empleo de la Secretaría de Equidad y Empleo, elaboración de programa de profesionalización municipal;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Lisandro Pelufo, DNI N° 29.961.899, con domicilio en Rawson N° 128, reúne a criterio de este Departamento Ejecutivo y en base a antecedentes presentados y solicitados, las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia, para desarrollar la tarea a encomendar;

Que en consecuencia esta Municipalidad de Almaguero abonará la cantidad de \$ 15.000 (pesos quince mil) mensuales, contra presentación de la factura debidamente conformada en la Sección Contaduría;

Que el Sr. Pelufo llevará a cabo la tarea encomendada a su cargo y riesgo, liberando a esta Municipalidad de toda responsabilidad que se le pudiera reclamar por su parte o por parte de terceros;

Que la naturaleza de la tarea y su objeto faculta a este Departamento Ejecutivo a contratar los servicios de este Profesional en forma directa, conforme lo prevén los Artículos N° 12) y N° 13) de la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para cubrir la erogación que demanda esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) PROCEDASE a contratar en forma directa la Locación de Servicios Profesionales con el Sr. Lisandro Pelufo, DNI N° 29.961.899, con domicilio en Rawson N° 128, para que efectúe las tareas descriptas en el visto del presente Decreto.

Art.2°) ABONASE al Sr. Lisandro Pelufo la cantidad de \$ 15.000 (pesos quince mil) mensuales, contra presentación de la factura debidamente conformada en la Sección Contaduría, desde el 01 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2019 y en base al Contrato de Servicios Profesionales, firmado el 01 de diciembre de 2018.

Art.3°) El Sr. Pelufo realizará la tarea encomendada, liberando a esta Municipalidad de todo riesgo o responsabilidad que se le pudiera reclamar en razón de la misma.

Art.4°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.09. Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.5°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 23/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 24/19****VISTO:**

El Contrato de Servicios Profesionales otorgado al Sr. Lisandro Pelufo, DNI N° 29.961.899, a través del Decreto Municipal N° 1744/18, de fecha 12 de noviembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se le otorgó una nueva contratación dispuesta por Decreto Municipal N° 23/19, por reestructuración en sus funciones; y

Que ante lo expuesto es necesario proceder a dar de baja el Decreto y el Contrato ejecutado anteriormente;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) DEJASE sin efectos a partir del 01 de diciembre de 2018, lo dispuesto por Decreto Municipal N° 1744/18, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 24/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 25/19****VISTO:**

El Convenio de Aranceles celebrado entre la Municipalidad de Almaguero y el Apoderado de AADI-CAPIF, Sr. Luis José Russo, DNI N° 11.097.943, de fecha 28 de noviembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se expresan las distintas responsabilidades a aplicar por cada una de las partes intervinientes, referentes a la difusión fonográfica de artistas nacionales e internacionales en los eventos llevados a cabo por el Municipio;

Que este Convenio abarca a los eventos que se desarrollen a partir del 01 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019; y

Que este Departamento Ejecutivo encuentra justificada la ejecución de este Convenio de Aranceles;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Convenio de Aranceles con el Apoderado de AADI-CAPIF, Sr. Luis José Russo, DNI N° 11.097.943, de fecha 28 de noviembre de 2018 y abonase un monto por la cantidad total de \$ 112.000 (pesos ciento doce mil) en ocho pagos iguales y consecutivos de \$ 14.000 (pesos catorce mil), conforme lo expuesto en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 25/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 26/19****VISTO:**

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 28 de diciembre de 2018, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 29° Sesión Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.613/18, mediante la cual aprueba la Tarifaria para el ejercicio año 2019; y



Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.613/18, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 27 de diciembre de 2018, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 26/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 27/19**

**VISTO:**

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 28 de diciembre de 2018, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 29° Sesión Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.614/18, mediante la cual establece las tarifas a regir dentro del Ejido Municipal para el Servicio Público de Transporte Urbano (Taxis y Remises), de acuerdo a los artículos 27°) y 33°) de la Ordenanza N° 1389/13; y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.614/18, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 27 de diciembre de 2018, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 27/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 28/19**

**VISTO:**

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 28 de diciembre de 2018, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 29° Sesión Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.615/18, mediante la cual faculta al DEM a entregar como compensación y transacción de inmuebles al Sr. Omar César Pistelli, DNI N° 13.061.471, con domicilio en Company N° 70, de la Ciudad de Río Tercero, los inmuebles de propiedad municipal identificados como Lote Oficial 51-53 de la Manzana Oficial B, nomenclatura catastral 03-01-003-053 y Lote Oficial 7 de la Manzana Oficial F, nomenclatura catastral 03-01-005-049, ubicados en calle Misiones N° 91 y Simón Bolívar N° 571 de Barrio Los Pinares de la ciudad de Almafuerde; y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.615/18, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 27 de diciembre de 2018, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 28/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 29/19**

**VISTO:**

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 28 de diciembre de 2018, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 29° Sesión Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.616/18, mediante la cual establece la nomenclatura oficial de las calles y avenidas pertenecientes al sector denominado "Tierras del Este I" (Primera y Segunda Etapa) y "Tierras del Este II"; y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.616/18, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 27 de diciembre de 2018, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 29/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 30/19**

**VISTO:**

La necesidad de contar con los servicios de un particular para que desarrolle los siguientes trabajos: intervención con pintura artística en camión regador en el marco de la 4° Edición "Arte Urbano 2019", entre los días 10 y 14 de enero de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Martín Agazzi, DNI N° 31.291.025, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Martín Agazzi, DNI N° 31.291.025, firmado el 07 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 12.1.3.05.02.04.01 Gastos Culturales, de Recreación y Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 30/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 31/19**

**VISTO:**

La necesidad de contar con los servicios de un particular para que desarrolle los siguientes trabajos: intervención con pintura artística en camión regador en el marco de la 4° Edición "Arte Urbano 2019", entre los días 10 y 14 de enero de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Leticia Trinidad Bonetti, DNI N° 29.952.740, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Leticia Trinidad Bonetti, DNI N° 29.952.740, firmado el 07 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 12.1.3.05.02.04.01 Gastos Culturales, de Recreación y Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 31/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 32/19****VISTO:**

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Carta Orgánica Municipal, en especial art. 87 inc. 18, y la decisión de designar en Planta Permanente Municipal, al personal que desde ya muchos años viene cumpliendo las obligaciones de los cargos respectivos;

Que el presente acto administrativo concluye los requisitos establecidos para la designación válida de personal en planta permanente;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Art. 87 Inc. 18) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Almaguero establece que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal: nombrar, promover y remover a los Funcionarios y Agentes de la Administración a su cargo;

Que estas designaciones deben producirse en el marco de la prudencia administrativa y económica, significando que las mismas no sean una expresión unilateral de la voluntad del Intendente Municipal y no comprometan las finanzas municipales;

Que en los hechos el personal designado cumple y desempeña tareas en el Municipio desde hace ya muchos años, gozando de un legajo laboral que amerita la designación, funcionado con normalidad y aptitud las áreas donde prestan sus tareas;

Que hasta el momento de dictar el presente no se han dispuesto los procedimientos de los "concursos", que el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Almaguero, establece como requisito para el ingreso a la Función Pública, por lo que éste requisito no es operativo;

Que la incorporación de estos agentes aquí designados en la "nómina de personal" municipal, adjuntado a la ordenanza de presupuesto anual, que por su especial tratamiento tuvo doble lectura y audiencia pública intermedia, da a las designaciones el carácter de amplia publicidad, intervención y consenso público necesarios para consolidar sus nombramientos; y

Que estando aprobado el presupuesto y notificado el Tribunal de Cuentas Municipal, el presente decreto culmina el acto administrativo, que tiene la debida intervención de los tres estamentos municipales;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) INCORPORASE como Personal de Planta Permanente, con estabilidad en el cargo ya indicado en la Ordenanza N° 1612/18- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos año 2019, a partir del día 01 de Diciembre de 2018 a los siguientes agentes:

1) Accotto, Ariane Daniela; DNI N° 35.832.203; Área Administrativa: Personal Contratado Edificio Municipal; Categoría 10, más adicional 20% Responsabilidad Administrativa.

2) Assini, Guillermo Miguel; DNI N° 28.488.667; Área Administrativa: Personal Contratado GIRSU; Categoría 01, más adicionales 40% Responsabilidad Jerárquica, 20% Responsabilidad Técnica y 15% Riesgo e Insalubridad.

3) Belisle, Pablo Leonardo; DNI N° 29.961.886; Área Administrativa: Personal Contratado Edificio Municipal; Categoría 20, más adicional 30% Responsabilidad Administrativa.

4) Caballero, Noelia Trinidad; DNI N° 29.598.400; Área Administrativa: Personal Contratado Hospital Municipal; Categoría 08, más adicional 15% Riesgo e Insalubridad.

5) Carballo, Gustavo Rafael; DNI N° 35.832.148; Área Administrativa: Personal Contratado Bromatología; Categoría 10, más adicional 20% Responsabilidad Administrativa.

6) Carballo, Norberto Javier; DNI N° 22.850.072; Área Administrativa: Personal Contratado GIRSU; Categoría 10, más adicional 15% Riesgo e Insalubridad.

7) Fachini, María Esther; DNI N° 13.241.452; Área Administrativa: Personal Contratado Edificio Municipal; Categoría 18, más adicional 20% Responsabilidad Administrativa.

8) Federici, Natalia Silvina; DNI N° 26.203.267; Área Administrativa: Personal Contratado Edificio Municipal; Categoría 14, más adicionales 20% Responsabilidad Técnica y 20% Responsabilidad Administrativa.

9) Gómez, Carlos Domingo; DNI N° 12.637.942; Área Administrativa: Personal Contratado Obras y Servicios; Categoría 12.

10) González, Mercedes del Valle; DNI N° 24.961.711; Área Administrativa: Personal Contratado Hospital Municipal; Categoría 10.

11) Guevara, Deolinda Elizabeth; DNI N° 25.308.767; Área Administrativa: Personal Contratado Residencia; Categoría 10, más adicionales 20% Responsabilidad Jerárquica y 20% Responsabilidad Administrativa.

12) Otero Myriam Haydee; DNI N° 14.164.192; Área Administrativa: Personal Contratado Acción Social; Categoría 18, más adicional 40% Responsabilidad Administrativa.

13) Ramírez, Marina Mariela; DNI N° 28.025.471; Área Administrativa: Personal Contratado Edificio Municipal; Categoría 19, más adicionales 20% Responsabilidad Jerárquica y 20% Responsabilidad Administrativa.

14) Rojo, Juan José; DNI N° 21.409.840; Área Administrativa: Personal Contratado GIRSU; Categoría 10, más adicional 15% Riesgo e Insalubridad.

15) Vera, Yamila Elizabeth; DNI N° 35.675.472; Área Administrativa: Personal Contratado Edificio Municipal; Categoría 10, más adicionales 10% Responsabilidad Jerárquica y 20% Responsabilidad Administrativa.

Art.2°) DISPÓNGASE que el Área de Recursos Humanos, concrete los estudios médicos y toda otra documentación necesaria para perfeccionar los legajos personales de los designados y que no estén completos.

Art.3°) RATIFICASE las erogaciones generadas en éste decreto a las partidas de Personal Permanente del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/2018.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 32/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 33/19****VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastillaje en primera entrada sobre loma arenoso en Lago Piedras Moras, total: 3.500 m2, entre los días 01 al 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 03 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 33/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 34/19****VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastillaje en lago Piedras Moras, sector arenoso, zona playa y Bahía colindante al canal Pedro C. Molina, entre los días 01 y 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de julio N° 645, firmado el 03 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 34/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 35/19****VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje del sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calles Mendoza y Catamarca, total: 10.333 m<sup>2</sup>, entre los días 01 y 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.399,33 (pesos doce mil trescientos noventa y nueve con 33/100), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 03 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.399,33 (pesos doce mil trescientos noventa y nueve con 33/100), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 35/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 36/19****VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calle Santiago del Estero y Catamarca, total: 5.166,5 m<sup>2</sup>, entre los días 01 y 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.199,80 (pesos seis mil ciento noventa y nueve con 80/100,) por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 03 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.199,80 (pesos seis mil ciento noventa y nueve con 80/100) por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 36/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 37/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Av. Alem, Av. Del Sol y zonas aledañas, desagüe Av. Alem hasta desagüe más cercano de B° Tierras del Fundador, total: 20.000 m<sup>2</sup>, desde el 01 y 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 22.000 (pesos veintidós mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 03 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 22.000 (pesos veintidós mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 37/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 38/19****VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso Este a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 01 y 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 03 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 38/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 39/19****VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso Este a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 01 y 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de diciembre de 2018;





Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 03 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 39/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 40/19**

**VISTO:**

La necesidad de contar con los servicios de una profesional, para realizar las siguientes tareas: odontología en el Hospital Municipal Dr. Salvador Scavuzzo, cumpliendo 6 horas semanales, los días martes de 14 a 17 hs y jueves de 8 a 11 hs;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Melanie Wolyniec, DNI N° 36.776.263, de profesión odontóloga, reúne a criterio de este Departamento Ejecutivo y en base a antecedentes presentados y solicitados, las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia, para desarrollar la tarea encomendada;

Que en consecuencia esta Municipalidad de Almafuerde abonará la cantidad de \$ 4.800 (pesos cuatro mil ochocientos) por mes y por todo concepto, contra presentación de la factura correspondiente debidamente conformada en la Sección Contaduría;

Que la Dra. Wolyniec llevará a cabo la tarea encomendada a su cargo y riesgo, liberando a esta Municipalidad de toda responsabilidad que se le pudiera reclamar por su parte o por parte de terceros;

Que la naturaleza de la tarea y su objeto faculta a este Departamento Ejecutivo a contratar los servicios de este Profesional en forma directa, conforme lo prevén los Artículos N° 12) y N° 13) de la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para cubrir la erogación que demanda esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) PROCEDASE a contratar en forma directa la Locación de Servicios Profesionales con la Dra. Melanie Wolyniec, DNI N° 36.776.263, con domicilio en Simón Bolívar N° 394, para que efectúe las tareas descriptas en el visto del presente Decreto.

Art.2°) ABONASE a la Dra. Wolyniec la cantidad de \$ 4.800 (pesos cuatro mil ochocientos) por mes y por todo concepto, contra presentación de la factura correspondiente, desde el 03 de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 y en base al Contrato de Servicios Profesionales, firmado el 07 de enero de 2019.

Art.3°) EL importe establecido en el artículo anterior estará sujeto en su totalidad al cumplimiento del 100% del presentismo, caso contrario se establecerá la quita de la totalidad de cada día con inasistencia injustificada.

Art.4°) LA Dra. Wolyniec realizará la tarea encomendada, liberando a esta Municipalidad de todo riesgo o responsabilidad que se le pudiera reclamar en razón de la misma.

Art.5°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 06.1.1.03.09.02 Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.6°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 40/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 41/19**

**VISTO:**

Que se ha dispuesto la Contratación de Personal en los términos contemplados por el Estatuto del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Almafuerde, Ordenanza N° 1236/09, Art. 5 "b", para la prestación de servicios en distintas dependencias de la Municipalidad;

**Y CONSIDERANDO:**

Que las Contrataciones se realizan en el marco de las facultades legales atribuidas por la Carta Orgánica Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Almafuerde; y

Que existen las partidas presupuestarias para atender las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) PROCEDASE a contratar los servicios personales del Sr. Kamecki, Alan Andrés; DNI N° 39.423.682, para realizar tareas de recolector de residuos comunes y selectivos, a través de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, percibiendo una remuneración mensual equivalente a la Cat.01, y un adicional del 15% por Riesgo e Insalubridad, comenzando a regir su Contrato el día 01 de enero de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019.

Art.2°) CUMPLASE por las Áreas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 41/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 42/19**

**VISTO:**

Que se ha dispuesto la Contratación de Personal en los términos contemplados por el Estatuto del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Almafuerde, Ordenanza N° 1236/09, Art. 5 "b", para la prestación de servicios en distintas dependencias de la Municipalidad;

**Y CONSIDERANDO:**

Que las Contrataciones se realizan en el marco de las facultades legales atribuidas por la Carta Orgánica Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Almafuerde; y Que existen las partidas presupuestarias para atender las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) PROCEDASE a contratar los servicios personales de la Sra. Pettiti, Elisa Dayana; DNI N° 36.776.347, para realizar tareas de Encargada del Área de Defensa Civil, a través del Cuerpo de Inspectoría Municipal (CIM), Inspección comercial de rutina, eventos, Proyecto "Escuelas Seguras", Tenencia Responsable, Administración del Área, percibiendo una remuneración mensual equivalente a la Cat.01, y un adicional del 15% por Riesgo e Insalubridad, comenzando a regir su Contrato el día 01 de enero de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019.

Art.2°) CUMPLASE por las Áreas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 42/19

ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 43/19**

**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calle Santiago del Estero y Mendoza, total: 10.333 m2, entre los días 01 y 15 de diciembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.399,93 (pesos doce mil trescientos noventa y nueve con 93/100) por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 03 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.399,93 (pesos doce mil trescientos noventa y nueve con 93/100), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

31 de Ene - 2019. Edición N° 271

Pag. 10

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 43/19  
ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

## DECRETO MUNICIPAL N° 44/19

### VISTO:

La evaluación realizada por el Departamento Ejecutivo sobre el Agente Municipal Sr. Domingo Javier Moris, DNI N° 14.579.804; revistando en la categoría y tramo que figura en el Registro de Empleados Municipales;

### Y CONSIDERANDO:

Que este empleado reúne excelentes antecedentes durante los años de servicios prestados;  
Que se destacó por su idoneidad y responsabilidad laboral en cada tarea que desempeñó a su cargo;  
Que a tal fin y por lo expuesto es procedente otorgarle a este Agente Municipal un porcentaje por adicional;  
Que la mejora salarial será a partir del 01 de enero de 2019;  
Que con esta medida este Departamento Ejecutivo reconoce, incentiva y premia el desempeño laboral del Sr. Moris; y  
Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

### Atento a ello:

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE un adicional por Responsabilidad Administrativa al Agente Municipal Sr. Domingo Javier Moris, DNI N° 14.579.804, por un 20%, a partir del 01 de enero de 2019.

Art.2°) ENTREGASE copias del presente Decreto a este agente y a la Sección Personal para su incorporación a su legajo correspondiente.

Art.3°) PASE a la Sección Contaduría para su imputación, liquidación y demás efectos que correspondan para su cumplimiento.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 44/19  
ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

## DECRETO MUNICIPAL N° 45/19

### VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso Oeste a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 01 y 15 de diciembre de 2018;

### Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.020 (pesos cuatro mil veinte), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

### Atento a ello:

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 03 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.020 (pesos cuatro mil veinte), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 45/19  
ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

## DECRETO MUNICIPAL N° 46/19

### VISTO:

El Contrato de Servicios Profesionales otorgado a la Sra. Linda Soledad Machuca, DNI N° 33.202.270, a través del Decreto Municipal N° 1771/18, de fecha 12 de noviembre de 2018;

### Y CONSIDERANDO:

Que presentó su renuncia por motivos particulares; y  
Que ante lo expuesto es necesario proceder a dar de baja el Decreto y el Contrato ejecutado anteriormente;

### Atento a ello:

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) DEJASE sin efectos a partir del 01 de enero de 2019, lo dispuesto por Decreto Municipal N° 1771/18, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 46/19  
ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

## DECRETO MUNICIPAL N° 47/19

### VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Ana Carina Pacioni, DNI N° 22.602.979, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

### Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

### Atento a ello:

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Ana Carina Pacioni, DNI N° 22.602.979, quien desarrollará tareas de auxiliar de limpieza en la Residencia Municipal "Emma y María Coraglia", a partir del 02 de enero de 2019 hasta el 07 de marzo de 2019, por la suma de \$ 8.614 (pesos ocho mil seiscientos catorce) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 47/19  
ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

## DECRETO MUNICIPAL N° 48/19

### VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Bomba de Agua Vieja, desde Alem hasta Av. Del Sol y zonas aledañas camino a Predio "La Bomba", hasta el margen del Lago Piedras Moras, total: 5.000 m2, desde el 01 al 15 de diciembre de 2018;

### Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Neudet Paulucci DNI N° 16.542.065; cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

### Atento a ello:

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Neudet Paulucci DNI N° 16.542.065, firmado el 03 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 48/19  
ALMAFUERTE, 07 de enero de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez